

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos, del día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales, suscrito por la señora TSGR, misma que fue marcada con la referencia UAIP/MINSAL 2022-038 , en la que se requirió rectificar el nombre de su menor hija.

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

- I. Según el Art 50 LAIP literales d), i) y j) le corresponde al oficial de información realizar los tramites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser la solicitante madre de la titular de la información, la solicitud fue admitida y se le dio tramite.
- III. Se requirió dar respuesta al Director de la Región de Salud Metropolitana, quien por medio del oficio N°2022-3000- DRSM-UJ-EXT-43 remitió lo requerido.

En virtud de ello el suscrito Resuelve:

Hágase saber a la solicitante, que puede retirar la información requerida, previo pago de las copias del mismo, a razon de cinco centavos de dólar por página. **NOTIFIQUESE**


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123